

CIRCULAR No 012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL META. DE:

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS 28 **MUNICIPIOS** NO **CERTIFICADOS** EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META. **NOMBRADOS** ΕN CARRERA, PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA O PERIODO DE PRUEBA.

ASUNTO: INSCRIPCIONES A JUEGOS DE CONJUNTO DEL MAGISTERIO.

FECHA: 17 DE ENERO DE 2025

La Secretaría de Educación del Meta bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y como parte del programa de bienestar laboral docente, tiene previsto la realización de la fase municipal de los JUEGOS DE CONJUNTO DEL MAGISTERIO 2025, evento que tiene como objetivo constituir estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la practica del deporte en el magisterio colombiano y estimular la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida.

A continuación, se relacionan los deportes, edades y cupos por equipo de los Juegos de conjunto del Magisterio:

	DEPORTES CONJUNTO						
N.º	DEPORTES	CUPOS POR EQUIPO			FDADES		
		FEMENINO	MASCULINO	ENTRENADOR	EDADES		
1	BALONCESTO	10	10	· 1	Abierta – Mínimo Tres (3) deportistas del equipo deben ser mayores de 45 años		
2	FUTBOL	0	18	1	Abierta – Mínimo Tres (3) deportistas del equipo deben ser mayores de 45 años		
3	FUTBOL SALA	10	10	1	Abierta – Mínimo Tres (3) deportistas del equipo deben ser mayores de 45 años		

Firma: Olna Cl	Firma:	Firma:
Elaboró: Gina Urrea	Revisó: Astrid Ampudia	Aprobó: Astrid Ampudia
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente Administrativa y	Cargo: Gerente Administrativa y
	Financiera	Financiera





THE	892	000	1/12	- FR

4	VOLEIBOL	12	12	1	Abierta – Mínimo Tres (3) deportistas del equipo deben ser mayores de 45 años
---	----------	----	----	---	---

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. Pueden participar todos los docentes, directivos docentes y/o administrativos de los establecimientos educativos oficiales de la Secretaría de Educación del Meta nombrados en carrera, provisional vacante definitivo o periodo de prueba.
- 2. Los docentes, directivos docentes y/o administrativos solo podrán participar en un (1) solo deporte.
- 3. Los docentes, directivos docentes y/o administrativos que participen en los Juegos deportivos de conjunto no podrán participar en el Encuentro folclórico.
- 4. Solo se acepta un (1) entrenador por equipo. Los entrenadores inscritos no podrán inscribirse como deportistas en ninguna de las fases.
- 5. Cada equipo debe contar con un mínimo de tres (3) deportistas mayores de 45 años, quienes deben haber cumplido dicha edad al momento de realizar la inscripción.
- 6. Todos los participantes que deseen inscribirse deben registrarse en el formulario de forma **INDIVIDUAL** y escribir el nombre del equipo al que pertenecen.
- 7. Las inscripciones estarán abiertas a partir del 21 de enero hasta el 07 de febrero del presente año, **UNICAMENTE** a través del formulario del siguiente link: https://forms.gle/Wz7THQ9V72BbShNR7
- 8. Las inscripciones realizadas después de la fecha establecida en el numeral 6 o a través de otros medios no especificados, no se tendrán en cuenta.
- 9. Con el propósito de garantizar una comunicación fluida y oportuna durante el desarrollo de la actividad, solicitamos a cada equipo participante designar a una persona como responsable de contacto. Esta persona será el enlace principal entre la Secretaria de Educación y el equipo para recibir y gestionar cualquier información, solicitud o notificación relacionada con la actividad.
- 10. Los ganadores en la Fase Municipal, serán representantes en la Fase Departamental, y los ganadores en la Fase Departamental, pasarán a la Fase Zonal Nacional en donde clasificarán los equipos a la Fase Final Nacional.

Cualquier duda o inquietud con la funcionaria Gina Paola Urrea Vergara al correo bienestarlaboraldocente@meta.gov.co

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO

Secretaria de Educación del Meta

Firma:

Elaboró: Gina Urrea

Revisó: Astrid Ampudia

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Gerente Administrativa y Financiera

Firma:

Aprobó: Astrid Ampudia

Cargo: Gerente Administrativa y Financiera





